



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0285

(11 JUN 2024)

“Por medio del cual se retira del servicio a un/a funcionario/a por cumplir la edad de retiro forzoso y se declara la vacancia definitiva de un empleo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el/la funcionario/a **BERNARD FORBES FIDELIA EUGENIA** quién se identifica con la cédula de ciudadanía No. 39151818, ocupa con vinculación provisional el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación Código-Grado 407-12, de la planta de la Gobernación de San Andrés Isla- bajo la/el DESPACHO DEPARTAMENTAL - OCCRE, cumplirá 70 años el próximo 25 de mayo de 2024.

Que el artículo 01 de la Ley 1821 de 2016, establece que *"La edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato de cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia"* constituyendo a su vez, de conformidad con el artículo 122 del Decreto 1950 impedimento para desempeñar cargos públicos.

Que el Artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1583 de 2015 en su numeral 6, establece que una de las causales de retiro del servicio se produce por *"Edad de retiro forzoso"*

Que el Artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1583 de 2015 en su numeral 9, señala que un empleo queda en vacancia definitiva *"Por edad de retiro forzoso"*.

Que teniendo en cuenta los acápites que anteceden se procederá al retiro del servicio a la servidora **BERNARD FORBES FIDELIA EUGENIA**, a partir del 01 de junio fecha en la cual se encontrará en la causal de Retiro Forzoso.

Que en mérito a lo expuesto anteriormente se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del servicio al/la señor/a **BERNARD FORBES FIDELIA EUGENIA** quién se identifica con la cédula de ciudadanía No. 39151818, separándose del cargo como AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación Código-Grado 407-12, de la planta de la Gobernación de San Andrés Isla– bajo la/el DESPACHO DEPARTAMENTAL - OCCRE, a partir del día 1° de junio de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia del retiro decretado en el artículo anterior, declarar la vacancia definitiva del cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación Código-Grado 407-12, de la planta de la Gobernación de San Andrés Isla– bajo la/el DESPACHO DEPARTAMENTAL - OCCRE

ARTICULO TERCERO: Liquidar los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos a que tiene derecho el/la citado/a funcionario/a, en el momento de hacerse efectivo el retiro.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese de esta decisión al funcionario/a expresándole sentimientos de agradecimiento y admiración por los servicios prestados. Envíese copia del presente Decreto a la Administradora de Pensiones donde se encuentre afiliado para lo de su competencia.

ARTICULO QUITO: Notificar el contenido del presente decreto a/la señor/ **BERNARD FORBES FIDELIA EUGENIA** quién se identifica con la cédula de ciudadanía No. 39151818, haciéndole saber que se hace efectivo a partir del 1° de junio de 2024 dando el tiempo para realizarse los trámites de paso de una nómina de activos a otra de pensionados, o la indemnización sustitutiva si es el caso.

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, contra el mismo procede recurso de Ley. Háganse las comunicaciones de rigor a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 11 JUN 2024

EL GOBERNADOR,


NICOLÁS IVÁN GALLARDO VASQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL(E),


CRISTIAN CAÑÓN BERNAL

Proyecta Grupo TH - jyp
Revisa Oficina Asesora Jurídica